



DECRETO N° 611/23

05 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO

El Decreto Nro. 469/22 de fecha 05 de julio de 2023 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO;

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo, fijar una nueva escala salarial, a partir del 01 de septiembre de 2023, la cual importará un incremento no acumulativo anual del 120% sobre los salarios básicos acordados para cada categoría en concepto de recomposición salarial;

Que, la nueva escala salarial será fijada en tres tramos:

- a) Treinta por ciento (30%) a partir del 01 de septiembre de 2023
- b) Quince por ciento (15%) a partir del 01 de octubre de 2023
- c) Quince por ciento (15%) a partir del 01 de noviembre de 2023

Que, este Departamento Ejecutivo, después de un análisis que ha tenido en cuenta las situación económica-financiera de la Municipalidad, el personal dependiente y su retribución, considera viable fijar una nueva escala salarial, entendiéndose que ello resulta necesario y conveniente para evitar la depreciación del salario real de los trabajadores municipales, a la luz de la situación económica de características inflacionarias que atraviesa nuestro país;

Que, asimismo es intención de este Departamento Ejecutivo incrementar los adicionales por presentismo y trabajo insalubre, en la suma de pesos tres mil doscientos setenta y ocho con 00/100 (\$3.278,00) a partir del 01 de septiembre de 2023; la suma de pesos tres mil quinientos treinta y siete con 00/100 (\$3537,00) a partir del 01 de octubre de 2023; la suma de pesos tres mil setecientos noventa y seis con 00/100

(\$3.796,00) a partir del 01 de noviembre de 2023 y a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, con un incremento anual que importa el 120% escalonado y no acumulativo, sobre los salarios actualmente vigentes, que se establece de la siguiente manera:

- a) Treinta por ciento (30%) a partir del 01 de septiembre de 2.023
- b) Quince por ciento (15%) a partir del 01 de octubre de 2.023
- c) Quince por ciento (15%) a partir del 01 de noviembre de 2.023

La Nueva Escala Salarial quedara conformada de la siguiente manera:

A partir del 1º de septiembre de 2.023:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 208.568,00	-----
02	\$ 186.877,00	-----
03	\$ 167.688,00	-----
04	\$ 156.009,00	-----
05	\$ 146.832,00	-----
06	\$ 137.655,00	-----
07	\$ 132.649,00	-----
08	\$ 126.809,00	-----
09	\$ 122.638,00	-----
10	\$ 83.427,00	\$ 38.600,00

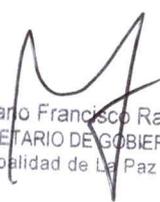
Art. 2º) Déjase sin efecto el Decreto N° 469/22, a partir del 1º de septiembre de 2.023.

Art.3º) DISPONESE incrementar los adicionales de PRESENTISMO Y TRABAJO INSALUBRE, en la suma de pesos tres mil doscientos setenta y ocho con 00/100 (\$3.278,00) a partir del 01 de septiembre de 2.023; la suma de pesos tres mil quinientos treinta y siete con

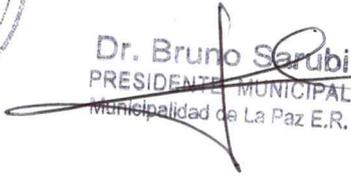
00/100 (\$3537,00) a partir del 01 de octubre de 2023; la suma de pesos tres mil setecientos noventa y seis con 00/100 (\$3.796,00) a partir del 01 de noviembre de 2023.

Art.4º) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Art. 5º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.